



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
Ambiente

AUTO DE ARCHIVO No. 1390

La Subsecretaría General de la Secretaría Distrital de Ambiente –SDA

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por la Ley 99 de 1993, el Acuerdo Distrital 257 de 2006, el Decreto 561 de 2006, la Resolución 23 de 2007, en concordancia con la Resolución 627 de 2006, y

CONSIDERANDO

Que mediante Radicado DAMA No. 43710 del 25 de noviembre de 2005, se denunció la presunta contaminación auditiva generada por un establecimiento ubicado en la Calle 133 A No. 42 – 75 de esta ciudad.

Que la Subdirección Ambiental Sectorial practicó visita el 14 de noviembre de 2006 en la dirección radicada y emitió el concepto técnico N° 8657 del 21 de noviembre de 2006, mediante el cual se estableció lo siguiente: "...En el momento de la visita se encontró que no existe la actividad denunciada debido a que el predio corresponde a una casa de familia..."

En consecuencia,

DISPONE:

ARTÍCULO ÚNICO: Archivar la documentación relacionada con la solicitud con Radicado DAMA No. 43710 del 25 de noviembre de 2005 que denunció la presunta contaminación auditiva generada por un establecimiento ubicado en la Calle 133 A No. 42 – 75 de esta ciudad.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

31 JUL 2007

ADOLFO JOSÉ MANTILLA ESPINOSA
Profesional Especializado Grado 25
Subsecretaría General

Grupo de Quejas y Soluciones:
Proyectó: Carmen Lizeth Bolívar Meléndez

Bogotá sin indiferencia